

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39712** TOLEDO

Doña MARÍA JESÚS GRACIA GUERRERO, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil de Toledo,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 450/2014 y NIG n.º 45168 41 1 2014 0018266, se ha dictado en fecha 5 de noviembre de 2014 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado de la deudora doña Teresa Rubio Casado, con DNI núm. 03.797.385-Q, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la calle Parejas, n.º 14, de la localidad de Olías del Rey (Toledo).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado como Administración Concursal al Letrado don Alejandro Latorre Atance, con DNI núm. 3.064.415-X, con domicilio postal en calle Salto del Caballo, n.º 1, edificio "La Curia", oficina 7, de Toledo, y dirección electrónica señalada [trubio@concursodeacreedor.es](mailto:trubio@concursodeacreedor.es) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la Administración Concursal a través del Juzgado.

Toledo, 6 de noviembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140056444-1